

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

70

#### VILLANUEVA DE LA CAÑADA

##### RÉGIMEN ECONÓMICO

Por el presente se hace público que el acuerdo provisional de modificación de las bases de ejecución del presupuesto municipal del ejercicio 2010, que fue adoptado por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 18 de junio de 2010, ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo durante el período de su exposición pública, entrando en vigor el mismo día de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Contra el mismo cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la correspondiente Sala del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

Base de ejecución número 9: se incluye un nuevo apartado.

“... Con efectos de 1 de junio de 2010, se aplicará una reducción del 8 por 100 en las retribuciones de los miembros de la Corporación, excepto el alcalde y portavoces de grupo, que será del 9 por 100”.

En Villanueva de la Cañada, a 20 de agosto de 2010.—El alcalde en funciones, Juan Miguel Gómez Cardeña

(03/33.083/10)